



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

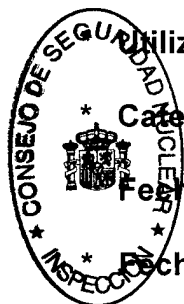
2009 AZA. 19  
NOV. 19

Erregistro Orokor Nagusia  
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk1024302	Zk.

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 23 de octubre de 2009 en la empresa KIMBERLY-CLARK, S.A., sita en el [REDACTED] del término municipal de Zalla (Bizkaia), procedió a la Inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:



**Utilización de la instalación:** Industrial (Control de humedad y gramaje de papel).

\* **Categoría:** 2ª.

\* **Fecha de autorización de construcción:** 22 de Mayo de 1981.

\* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 15 de Abril de 1982.

\* **Fecha de autorización de modificación (MO-3):** 27 de Abril 2001.

\* **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor externo de la instalación radiactiva y D. [REDACTED] técnico del taller eléctrico, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

## OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone actualmente de los siguientes equipos y material radiactivo:

\* En la máquina de fabricación de papel nº 2:

- Equipo marca [REDACTED], serie TG, modelo [REDACTED] que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con nº de serie K-1756-P, de 9,36 GBq (253 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 15 de febrero de 2001.

\* En la máquina de fabricación de papel nº 5:

- Equipo marca [REDACTED] serie TG, modelo [REDACTED] que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 con nº de serie K-1758-P, de 9,36 GBq (253 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 15 de febrero de 2001.



- Los equipos radiactivos han sido revisados por la empresa [REDACTED] en fechas 16 de octubre de 2008 y 4 y 10 de febrero de 2009 según certificados disponibles, comprobándose la obturación de fuentes, funcionamiento de las señales en posiciones de fuente radiactiva abierta/cerrada y limpieza de sensores y ventanas, manifestando cómo a finales de octubre del presente año se tiene previsto realizar otra revisión.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, se dispone en la instalación de un detector de radiación, sobre el cual se tiene establecido un plan de calibración bienal, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], nº de serie 37388, calibrado en origen el 1 de septiembre de 2009.
- Se manifiesta a la inspección, que actualmente el periodo de calibración establecido para el equipo detector de radiación citado es de dos años.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros de área de tipo termoluminiscente, denominados M 2 y M 5, ubicados en los bastidores de los equipos radiactivos, leídos por el [REDACTED] disponiéndose de los correspondientes historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de agosto del presente año y con registros nulos.



- Asimismo, en la instalación se dispone de dos dosímetros de área adicionales, denominados Área Scott B 2 y Área Scott 1, con objeto de efectuar pruebas de medición de dosis acumuladas bajo diferentes condiciones de uso, los cuales se manifiesta no han sido utilizados y cuyas lecturas son de fondo radiológico todos los meses.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED] supervisor externo en posesión de licencia de supervisor válida hasta el año 2011 y quien manifiesta desempeñar tal función únicamente para esta instalación. Dicha licencia no se encuentra asignada a la IRA/0969, aunque su titular manifiesta haber solicitado tal asignación.



Con fecha 4 de noviembre de 2009 se envía un escrito al CSN solicitando la asignación de la licencia del supervisor D. [REDACTED] a la instalación radiactiva con IRA/0969.

- Se dispone además de una licencia de operador a favor de D. [REDACTED] vigente hasta julio de 2010.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación por equipo, donde se recogen los datos dosimétricos, revisiones de los equipos radiactivos, pero no sobre la vigilancia radiológica ambiental, reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2008 fue entregado en mano el 23 de octubre de 2009.
- Las zonas de influencia de los equipos radiactivos se encuentran clasificadas como zona vigilada con riesgo de irradiación según el reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y señalizadas con las identificaciones establecidas en y la norma UNE 73-302-91; por otra parte, se dispone de extintores contra incendios en la cercanía de dichos equipos radiactivos.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis (radiación gamma) en la instalación, los valores detectados en diferentes puntos fueron los siguientes:
  - 0,66  $\mu\text{Sv/h}$  junto al cabezal radiactivo de la máquina nº 2, con obturador cerrado.
  - 0,23  $\mu\text{Sv/h}$  junto al cabezal radiactivo de la máquina nº 5, con obturador cerrado.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de noviembre de 2009.



Fdo. 

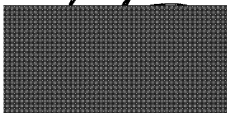
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Aranguren, a 16 de Noviembre de 2009

Fdo.: 

Cargo *Responsable M. T.º Eléctrico*

  
*Aranguren*